

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Educación AARIA EIEL NEL ADIAMA "2015 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ

Jefa División Gestión Entradas y Salidas Ministerio de Educación

USHUAIA,

0 8 JUN 2015

VISTO la Nota Informe N° 16949/15 de la Subsecretaría de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la asignación de cincuenta y cinco (55) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas, al Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", de la ciudad de Ushuaia, a fin de la implementación del Dispositivo de Apoyo Escolar, para estudiantes de la Educación Secundaria Obligatoria, para el año 2015.

Que dicho Dispositivo se encuentra enmarcado dentro de lo estipulado en el artículo 14° de la Resolución M. ED. N° 202/13, el cual explicita que "El equipo de Gestión Institucional tendrá la responsabilidad de diseñar dispositivos de apoyo escolar, para aquellos alumnos que requieran de tiempos complementarios, estrategias/didácticas pedagógicas y quizás otros docentes y agrupamientos fuera del horario escolar".

Que en tal sentido el mencionado establecimiento educativo ha elaborado un dispositivo de "APOYO ESCOLAR: ESPACIOS PENDIENTES DE ACREDITACIÓN", a fin de lograr aprendizajes significativos; recuperar, fortalecer y afianzar competencias académicas; contribuir a la concreción de trayectorias escolares completas y exitosas; propender a la complementariedad y articulación de los saberes adquiridos hasta el momento, con los que están pendiente de aprobación; definir y optimizar tiempos escolares para estudiantes con trayectorias escolares incompletas y/o escolaridad de baja intensidad y propiciar un espacio doncle se potencie la responsabilidad, la presencia y el compromiso de los estudiantes con su propio proceso de escolaridad, a fin de garantizar el acompañamiento a los estudiantes que poseen espacios pendientes de acreditación, evitando la disminución de la repitencia y el mejoramiento del aprendizaje.

Que por Nota Informe N° 17831/15, ha tomado intervención la Subsecretaría de Gestión Educativa, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial Nº 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Asignar cincuenta y cinco (53) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas, al Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", de la ciudad de Ushuaia, a partir del día dos (02) de junio de 2015 y hasta el fin del Ciclo Lectivo 2015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/15.-



Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur